

Política de asistencia financiera - Anexo A

Aprobado por:	Fecha de la última aprobación:	Fecha de emisión:	Versión: 2024-1
---------------	--------------------------------	-------------------	--------------------

Las copias impresas son solo para referencia. Consulte la última versión en el documento electrónico.

Política de asistencia financiera - Anexo A

Base para calcular los montos cobrados a los pacientes

El Red de Rehabilitación SSM utiliza el "método retrospectivo" para determinar los "montos generalmente facturados" (MGB) a las personas que tienen cobertura médica para otra atención médicamente necesaria. El porcentaje de MGB aplicable a partir de 1/1/2024 en todas las instalaciones de la Red de Rehabilitación SSM es del 29.05 %.

El importe fue calculado usando todas las reclamaciones permitidas por Medicare (Tradicional) que tengan fechas de alta del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. El pago total esperado de las reclamaciones permitidas fue dividido por el total de los cargos facturados por dichas reclamaciones.